

plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de junio de 2014.- EL COMISARIO DE AGUAS. P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 59.313

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 11 de julio de 2014, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 15 de julio de 2014.- LA SECRETARIO DE GOBIERNO, EN FUNCIONES, M^a Ángeles Júlvez León.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

Don Fermín VIÑADO RUBIO, con DNI núm. 18404782-K, Juez de Paz Titular de Alba (Teruel).

Don José Ramón HERNÁNDEZ BRONCHAL, con DNI núm. 18445735-B, Juez de Paz Sustituto de Alba (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 59.252

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Participación Ciudadana y Servicios Generales

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la creación del Consejo municipal de la infancia y adolescencia de Teruel, y aprobación inicial de su Reglamento regulador.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2014, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la creación del Consejo municipal de la infancia y adolescencia de Teruel, en los términos que establece su Reglamento regulador.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo municipal de la infancia y adolescencia Teruel, cuyo texto obra en el actuado.